MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

ASESORÍA JURÍDICA

AJD-- 13-202

Dosquebradas, 14 de enero de 2016

Doctora
SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General Concejo Municipal
Dosquebradas

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito allegar copia del siguiente acuerdo.

Acuerdo No. 001 de enero 11 de 2016. " POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Sancionado

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

Elaboro: Gloria Marleny Ruge M.

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Fecha: Enero 15/16.
Hora: 8:10 am.
Folio: 7
Firma:

Dosquebradas 13 de enero 2016

ACUERDO No. 001
Enero 11 de 2016

"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 001
(ENERO 11 DE 2016)

"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dosquebradas, Enero 01 de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
PRESIDENTE Y HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal Dosquebradas

Cordial saludo.

Para dar cumplimiento a los fines encomendados por la Constitución Política de Colombia y la ley, y con el propósito fin de garantizar cumplir con las obligaciones legales, constitucionales y contractuales, pongo a consideración de la Corporación Pública el presente proyecto de acuerdo, con el fin de que se le otorguen autorizaciones al ejecutivo Municipal.

Teniendo en cuenta que los procesos de contratación pública solo pueden propender a la solución de las necesidades de las comunidades, ejecutando obras, haciendo inversión que por su importancia y magnitud generen un verdadero progreso para este municipio, respetando siempre los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y los decretos que rigen las normas de contratación pública.

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dado que comienza un nuevo periodo constitucional, y en procura de alcanzar los fines estatales, es que solicito a ustedes señores concejales, me sean concedidas estas facultades para que en conjunto iniciemos este propósito común de hacer de Dosquebradas esta ciudad, una "Dosquebradas "Un Compromiso de Todos"

De los Honorables Concejales, respetuosamente,

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal

Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 001
(ENERO 11 DE 2016)

"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 2º, 209º, 313º, numeral 3 de la Constitución Política; articulos 3º, 5º, 32, numeral 3 de la ley 136 de 1994; modificado por la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, y el acuerdo n°002 de abril 30 de 2014.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Dosquebradas, Risaralda, para que realice los actos y contratos estatales contenidos en las normas de contratación pública establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan exceptuando las incluidas en el parágrafo 4 del art 18 de la ley de 1551 de 2012 y que se requieran para el normal desarrollo de la actividad contractual y misional del Municipio, hasta por cuantía de 40.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidos las modalidades de enajenación de bienes muebles, obra, prestación de servicios, compra de bienes y servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde Municipal de Dosquebradas para efectuar todas las modificaciones y operaciones presupuestales que se requieran para incorporar y ejecutar los recursos, autorizados mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al señor Alcalde del municipio de Dosquebradas, estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y modifica y/o deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 001
(ENERO 11 DE 2016)

"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Primera el día (07) de enero de dos mil dieciséis (2016) y aprobado en sesión plenaria el día (11) de enero del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE**
Alcalde

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 02 de enero de 2016

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 001 del 11 de enero del año dos mil dieciséis (2016), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 12 de enero de dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente